

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SEVILLA

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

Carlos Humberto Bravo Riomaña
Director Regional Valle

Noralba Rivas Arenas
Coordinadora Centro Zonal Sevilla

Municipio Caicedonia, fecha 3/07/2019



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL XXXXX

Agenda:

1. Apertura
2. Himno nacional
3. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
4. Mesa Pública
5. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
6. Centro Zonal Sevilla
7. Primera Infancia
8. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
9. Compromisos adquiridos
10. Canales y medios para atención a la ciudadanía
11. Línea anticorrupción y página web
12. Evaluación de la Mesa Pública
13. Cierre



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.



El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



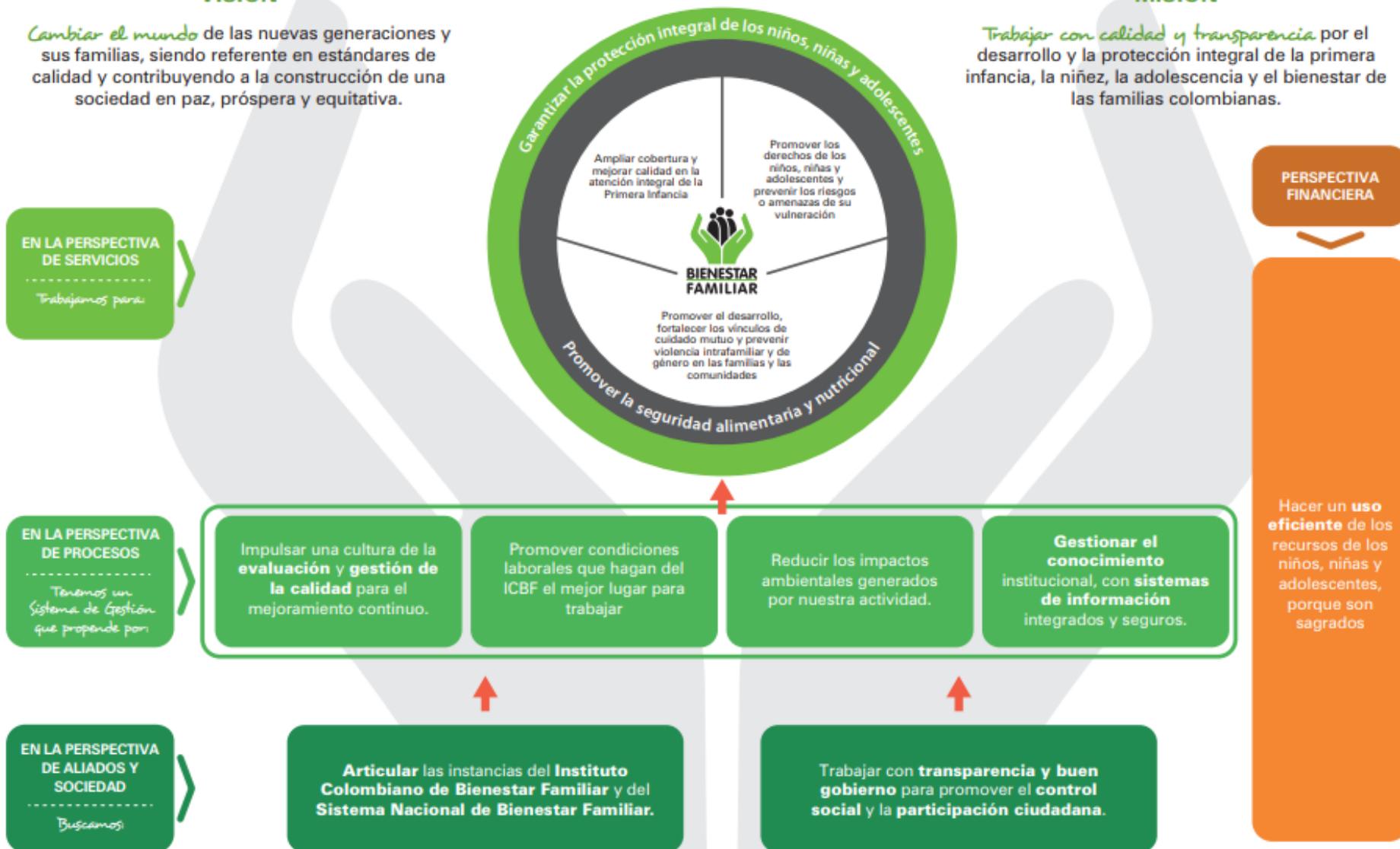
MAPA ESTRATÉGICO 2015 - 2018

VISIÓN

Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.

MISIÓN

Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.



Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



CENTRO ZONAL Sevilla



Municipios de influencia	Sevilla - Caicedonia	
Funcionarios	Dic - 2018	2019
Personal de Planta	20	20
Contratistas	7	5
Vacantes	0	0

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)
Población Sisbén	Sevilla 3468 Caicedonia 2314



CONTEXTO CENTRO ZONAL SEVILLA

- **Municipio de Sevilla:**
- Rural: 2 Corregimientos, 22 Centros Poblados, 56 veredas y 16 Inspecciones de Policía.
- Urbanas: 3 Comunas y 35 barrios.
- Municipio de Caicedonia:
- 19 barrios
- 24 Veredas.
- Centros Poblados.

Político



• Agrícolas:

- Café
- Cítricos
- Bananos
- Plátanos.
- Aguacate

Económico



Social



- Municipio de Sevilla:
- Por su localización geográfica se constituye en uno de los territorios más importantes del departamento para la protección y conservación del recurso hídrico.
- Municipio de Caicedonia:
- Con criterios de eficiencia urbana, y el de preservar las fronteras agrícolas y ambientales con criterios de seguridad alimenticia y sostenibilidad ambiental

Ambiental



- **Municipio de Sevilla:**
- Capital Cafetera de Colombia y capital de la Cultura y la Inteligencia del Valle del Cauca como destino turístico en el contexto nacional e internacional.
- **Municipio de Caicedonia:**
- Ciudad Centinela del Valle,
- Festival Nacional del Bolero
- Corredor turístico del Valle y del eje Cafetero.

Cultural



PRIMERA INFANCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	143	2594	2504	\$ 1.938.188.718

2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	140	2552	2552	\$5.370.424.643
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	140	2552	2408	\$3.019.140.347



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
FUNDAPRE	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	18	895	834	\$1.676.392.960
FUNDAPRE	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	22	252	233	\$742.581.365
FUNDAPRE	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	98	980	916	\$1.920.425.362
CASA DE LA PROVIDENCIA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	245	245	\$594.355.563
CASA DE LA PROVIDENCIA	TASA COMPENSATORIA	1	30	23	\$6.071.040
LOS PICARINES	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	2	180	180	\$436.669.393
LOS PICARINES	TASA COMPENSATORIA	2	15	11	\$3.035.520



PRIMERA INFANCIA



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-112	Porcentaje de cupos contratados en los servicios de atención integral a la Primera Infancia, con registro de ejecución en MSyF durante la vigencia	100%	2552	2408	144	94 %	ALTO



PRIMERA INFANCIA

Logros:

El Municipio de Caicedonia Cuenta con un Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia.

Articulación de la Estrategia de Transito Armónico entre los Operadores de Primera Infancia del ICBF y los Docentes de Educación formal.

Unión entre las Servicios de Primera Infancia del ICBF y el Hospital General Santander.

Acciones encaminadas a fortalecer la practica de la lactancia Materna y Hábitos de estilos de vida Saludables.

Retos:

Lograr que el 100% del talento humano cumplan con el perfil 1 requerido en cada Servicio.

Mayor articulación en la aplicación de la Ruta de Atención Integral por parte de algunas Entidades que hacen parte de ella.

Rescatar la estrategia Fiesta de la Lectura como un Referente primordial de la atención Integral.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Logros:

Respuestas oportunas a las peticiones que ingresaron sobre la prestación del servicio.

Mayor seguimiento por parte de las partes a los Servicios.

Uso de buzones de seguimiento y activación de los comité de veeduría.

Retos:

Cualificación del talento humano responsable de la atención directa de los beneficiarios que asisten a las diferentes modalidades de atención.

Mayor apropiación del talento humano de la Política de Primera Infancia.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

En el año 2018

Se recibieron 15 reclamos

- 2: Centros de Desarrollo Infantil para la Primera Infancia - CDI
- 19: Hogares Comunitarios de Bienestar
- 2: Hogares Comunitarios de Bienestar FAMI
- 1: Hogares Infantiles - Lactantes y Preescolares

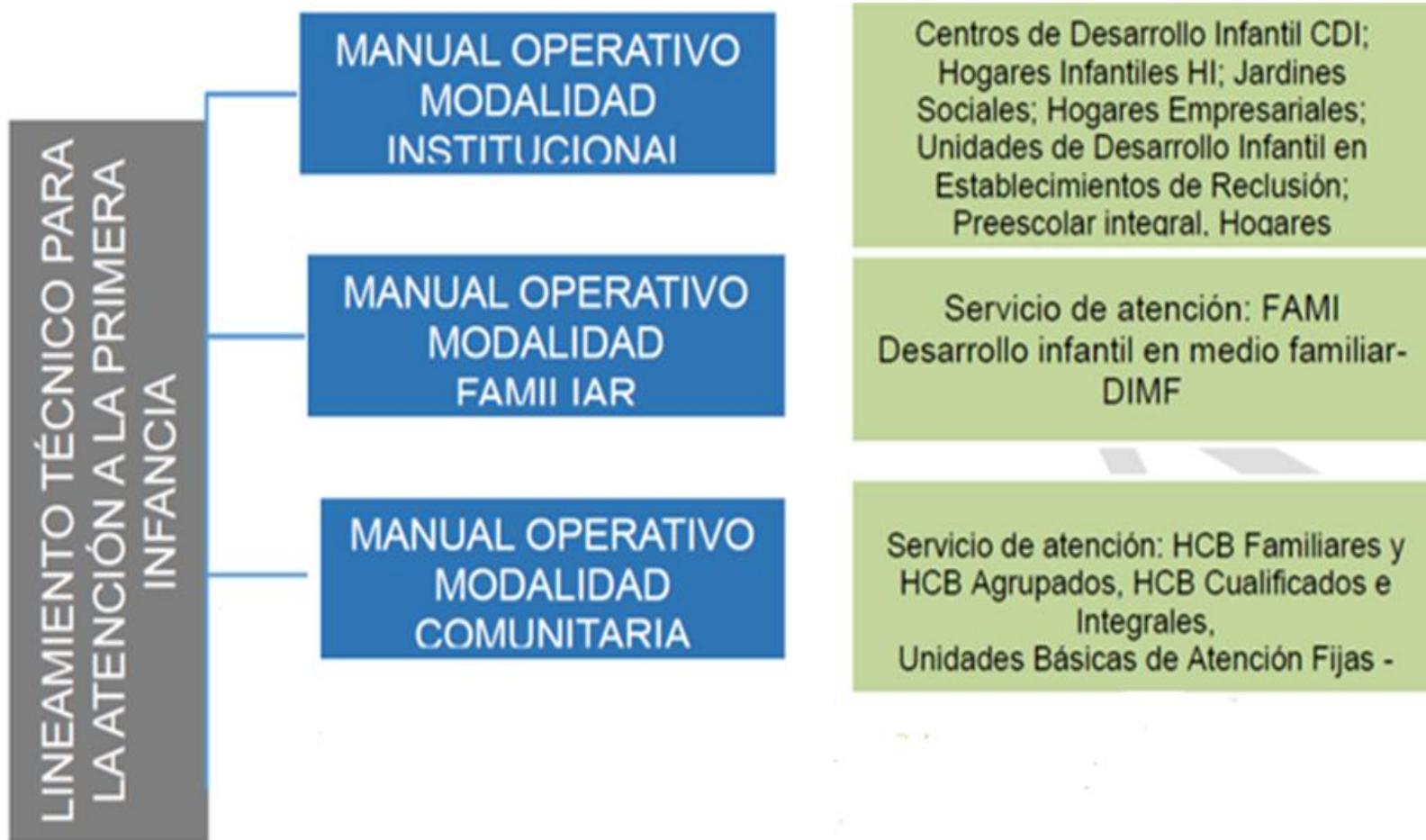
Año 2019

8 peticiones

- 4: Hogares Comunitarios de Bienestar
- 4: Hogares Comunitarios de Bienestar FAMI



TEMA PRIORIZADO: PRIMERA INFANCIA



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MODALIDAD INSTITUCIONAL

- * Brinda atención durante 8 horas al día y durante los días hábiles de la semana.
- * Los servicios se agrupan, teniendo en cuenta las características operativas, técnicas y de integralidad.



MODALIDAD INSTITUCIONAL



- Funciona en espacios especializados para atender a niñas y niños en primera infancia así como a sus familias o cuidadores.
- Ofrece atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales.
- Familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio.

MODALIDAD FAMILIAR

Desarrollo de encuentros grupales que se realizan una vez por semana durante 3 horas, adicional se realiza acompañamiento al hogar una vez al mes; los horarios son acordados con la comunidad según su necesidad.

Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DIMF.

Hogares Comunitarios de Bienestar -
Familiar, Mujer e Infancia – FAMI.



MODALIDAD FAMILIAR



- Dirigida a mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias que por condiciones familiares o territoriales permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador, y no acceden a otras modalidades de atención a la primera infancia.
- Atiende en las zonas rurales y rurales dispersas a mujeres gestantes, niñas, niños menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición; sin embargo, se atenderán niñas y niños hasta cumplir los 6 años, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar en su entorno cercano.
- En zonas urbanas vulnerables el servicio atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes.

MODALIDAD FAMILIAR

- Busca promover el desarrollo integral de niñas y niños desde su concepción, menores 5 años (hasta los 6 años en donde no haya otro servicio de educación inicial o un Centro de Educativo de Educación Formal).
- Adicionalmente adelanta acciones de articulación interinstitucional y fortalecimiento de la gestión para la garantía, seguimiento y promoción de derechos.
- La modalidad se centra en el fortalecimiento de las interacciones enriquecidas y afectivas de niñas y niños entre cero y dos años de edad con sus familias o cuidadores, para potenciar su desarrollo integral.



HCB FAMI

Por su parte el servicio de HCB FAMI atiende exclusivamente niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes que estén ubicados en las áreas urbanas y rurales.

El servicio a las familias se brinda durante noventa y seis (96) horas al mes, este tiempo será distribuido en: Sesiones educativas, visitas domiciliarias, coordinación con entidades del SNBF, planeación de actividades, capacitación de los agentes educativos y desplazamientos.



MODALIDAD COMUNITARIA

La Modalidad Comunitaria hace referencia a los servicios de atención a la primera infancia que operan en el medio comunitario, niñas y niños son atendidos dentro de su comunidad, por talento humano de la comunidad.

Funcionan en jornadas de ocho (8) horas, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Regional a partir de las necesidades del servicio.



Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- Familiares

- **Escenario de acogida** para niñas y niños menores de 5 años, sus familias y cuidadores, y es coherente con las características, particularidades e historias territoriales del país.
- El diseño de esta modalidad se basa en la amplia experiencia de los Hogares Comunitarios de Bienestar y asume **su énfasis en lo comunitario** como elemento que aporta al desarrollo integral.
- Su finalidad es **promover el desarrollo de niñas y niños**, con la participación de **talento humano idóneo**.
- Se planea y gestiona **acciones tendientes a la garantía de los derechos**.
- Se trabajan **propuestas pedagógicas** que generen oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos.



CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Para la selección de los usuarios en los diferentes servicios, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a. Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011, modificada por el Decreto Ley 891 de 2017 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. La Sentencia Constitucional T-025 de 2004.

- b. Egresados de alguna modalidad de la Estrategia de Atención y prevención de la Desnutrición, de CRN y del servicio 1000 días para cambiar el mundo, o remitidos por el Centro Zonal o regional cuando aplique.



CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

- c.** Que sean remitidos por el Defensor de Familia al egreso del PARD, o tengan hermanos que se encuentren en PARD.
- d.** Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.
- e.** Remitidos por las entidades del SNBF que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.
- f.** Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y Rrom), que demanden el servicio.



CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

- g.** Con discapacidad, que cumpla con al menos uno de los criterios de priorización.
- h.** Pertenecientes a los proyectos de las 100 mil Viviendas y Viviendas de Interés Prioritario.
- i.** Niñas y niños cuyos padres estén en establecimientos de reclusión.
- j.** Niños o niñas extranjeras carentes de red una red familiar extensa o red vincular, que se atenderán acorde con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y los criterios de priorización impartidos por el ICBF.
- k.** Pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para Primera Infancia, así:



CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

NIVEL	14 CIUDADES*	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO
ÚNICO	57.21	56.32	40.75

*Las 14 principales ciudades son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas; incluye la zona urbana diferente a la de las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

DOCUMENTOS EXIGIDOS

1. Fotocopia de la cédula de los padres o responsables.
2. Fotocopia del registro civil del niño.
3. Fotocopia del carné de vacunas.
4. Fotocopia Certificación de la clasificación del SISBÉN.
5. Fotocopia del carné o certificado de vinculación a EPS o ARS.
6. Certificado médico del niño.
7. Fotocopia del Control de Crecimiento y Desarrollo.
8. Copia de un recibo de servicio publico.
9. Copia de carné de control prenatal (Mujeres gestantes).
10. Acta de Compromiso de Corresponsabilidad de los padres.
11. Fotografía del beneficiario



CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS COMPONENTES DE LA ATENCIÓN.

COMPONENTE FAMILIA COMUNIDAD Y REDES SOCIALES:

Este componente se desarrolla en la Modalidad Familiar a través de dos ejes centrales fortalecimiento familiar y comunidad protectora de niñas y niños, desde los cuales se concretan las acciones que le dan sentido a la educación inicial en los entornos del hogar y lo comunitario.

COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:

El Componente de Salud y Nutrición es determinante en el proceso de atención en los primeros años de vida, se deriva de un marco amplio de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a través de la cual se busca promover el derecho a la vida y el bienestar físico de los niños y niñas, garantizar el más alto nivel de salud y nutrición de la primera infancia.



CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS COMPONENTES DE LA ATENCIÓN.

COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO:

Este componente parte de la concepción que la educación inicial en el marco de la atención integral es un derecho impostergable de la primera infancia que busca potenciar su desarrollo de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de las comunidades, sus territorios e identidad cultural. En este sentido convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas, niños y mujeres gestantes, para definir las intencionalidades frente a su proceso de desarrollo.

COMPONENTE DE TALENTO HUMANO:

El adecuado desarrollo de la Modalidad Familiar requiere un talento humano cualificado, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención. Se reconoce que es el equipo de talento humano de la modalidad el que materializa el sentido, los propósitos y las acciones definidas para los servicios; es así como desde este componente se orientan acciones concretas que garanticen la idoneidad, proporción, cualificación y acompañamiento del equipo de talento humano a cargo de la atención.



CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS COMPONENTES DE LA ATENCIÓN.

COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES:

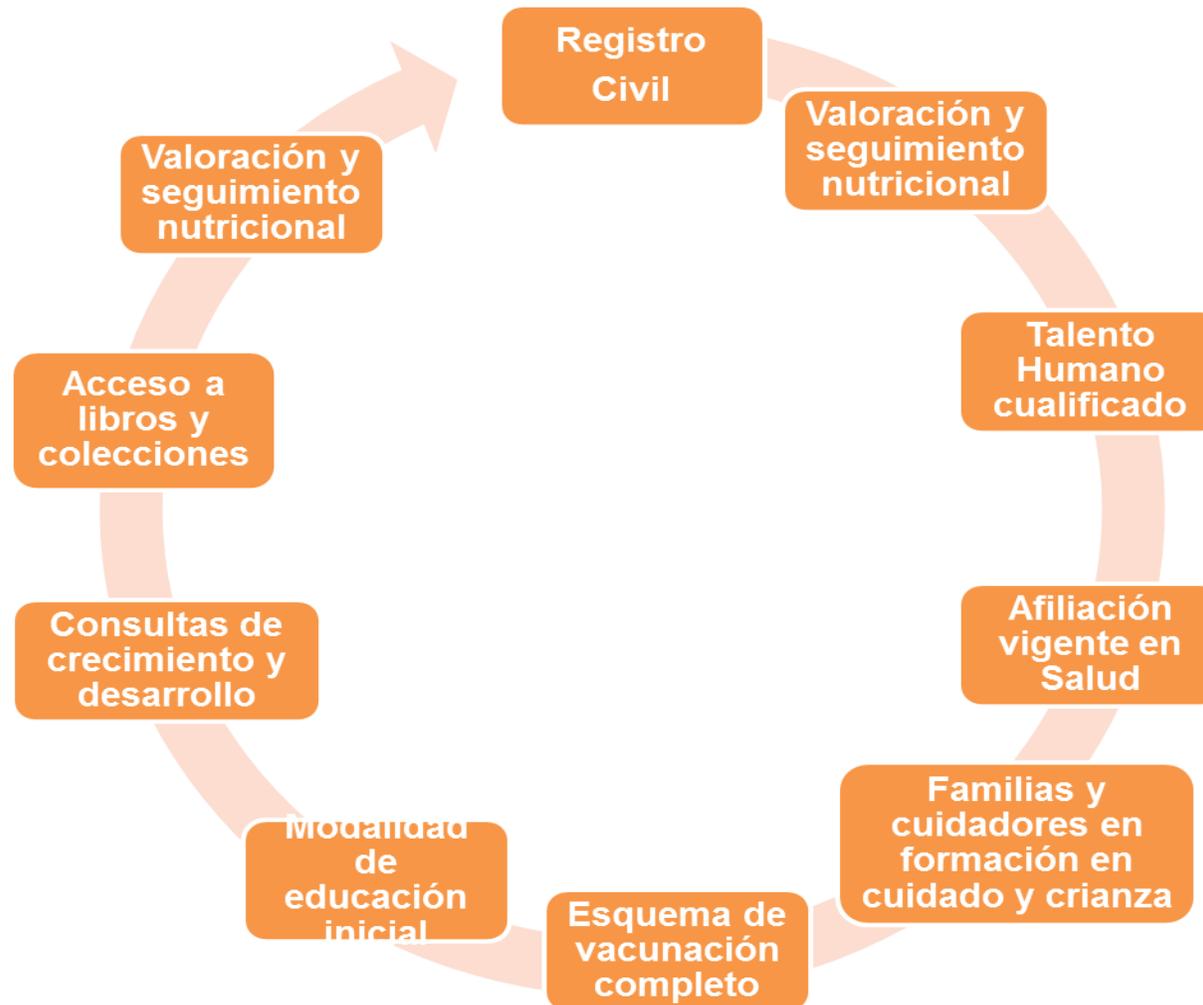
Desde el componente de Ambientes Educativos y Protectores se identifican los espacios físicos y ambientes relacionales en los que transcurre la vida de niñas y niños como aspectos centrales frente a la promoción de su desarrollo integral desde la gestación, razón por la cual se generan acciones para que estos ambientes sean seguros y enriquecidos.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN:

El componente Administrativo y de gestión contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, y evaluación de los servicios, dirigidas a alcanzar los objetivos trazados por la modalidad, está asociado con la capacidad de gestión que tiene la EAS para definir y alcanzar sus propósitos haciendo uso adecuado de los recursos disponibles.



ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PRIORIZADAS



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE LOS SERVICIO

Funciones en materia de Contratación.

Dirección de Contratación.
Dirección de Abastecimiento

Comité de Contratación.

Régimen Especial de Aporte.

Banco Nacional de Oferentes para la Prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.



ROL DEL ICBF EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE APOORTE DE PRIMERA INFANCIA

1. Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes a su aporte en los términos previstos, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
2. Designar un supervisor para la supervisión administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato.
3. Prestar asistencia técnica y orientación a las Entidades Administradoras de los Servicios de Primera Infancia.



ROL DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE APOORTE DE PRIMERA INFANCIA

1. Cumplir con el objeto del de los Servicios Contratados.

Implementación de la Ley 1804 del 2016.

2. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF.

3. Adelantar las acciones encaminadas al mejoramiento del servicio público de bienestar familiar conjuntamente con los diferentes comités y entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.



Funciones del ICBF

Doble papel que le asigna la Ley 1098/2006
(responsabilidades misionales y rectoría del
SNBF)



Liderar la implementación territorial de la Política a la luz de la RIA



Promover la participación y la movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia.



Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral.



Armonizar los lineamientos de los diferentes servicios con la Política



Fiscalizar la operación de las modalidades de atención a la primera infancia bajo su responsabilidad, en coordinación con PS.

CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

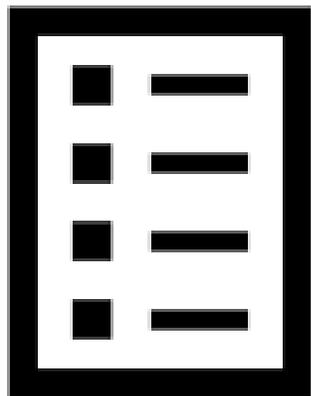
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR